

En las actuaciones caratuladas: “Foro Ecologista de Paraná C/ Municipalidad de Paraná S/ Acción de Amparo Ambiental 17529)”, Expte. Nº 25167; el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos resolvió hoy, establecer que no existe nulidad y hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada – Municipalidad de la ciudad de Paraná – contra la sentencia de fecha de 22 de febrero de 2021, la que se revoca y rechazar la acción de amparo ambiental interpuesta por el Foro Ecologista de Paraná contra la Municipalidad de la ciudad de Paraná .



Cargando...



¿Tarda demasiado?

↻ Recargar el documento
| ↗ Abrir en una nueva pestaña
Descargar [178.00 B]

18 de marzo de 2021

SIC-STJER